



San Juan de Pasto, 31 de agosto de 2023.

SH-STTD-1353-2023

Señor(a): WILSON OLIVER ACHICANOY SAPUYES
JUAN DAVID GALEANO QUETAMA(Apoderado)

NOTIFICACIÓN POR AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional y el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, la Subsecretaría de Tránsito y Transporte Departamental de Nariño, realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

Acto Administrativo que se notifica y fecha	Resolución No. 0572 del 15 de agosto de 2023
Asunto	Por la cual se decide el recurso de apelación dentro del proceso contravencional seguido para la orden de comparendo No. 99999999000004874406 del 13 de marzo de 2022.
Autoridad que lo expidió	Subsecretaría de Tránsito del Organismo de Tránsito y Transporte del Departamento de Nariño
Advertencia	Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el Artículo 67 del código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío para citación de notificación personal a través de correo electrónico, tal y como se autorizó para tal fin, sin embargo y en vista de la no comparecencia, se procede a publicar el presente aviso por un término de cinco (5) días contados a partir del treinta y uno (31) de agosto de 2023 en la cartelera de la Subsecretaría de Tránsito Departamental de Nariño ubicada en la calle 19 No. 27-51 primer piso de la ciudad de Pasto (N). Igualmente se envía el acto administrativo al correo aportado para notificaciones judagaleano@hotmail.com

La Respuesta aquí relacionada del cual acompaña copia íntegra se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso

Anexo: se adjunta a este aviso en (14) folios, la respuesta dada al recurso de apelación respecto de la Resolución sancionatoria No. F4874406-2022 del 13 de marzo de 2022

Cordialmente.

JOSE CAMILO DELGADO ZAMBRANO
Subsecretario de Tránsito y Transporte del Departamento de Nariño

Proyectó: María Paula Luna
Contratista-Cobro coactivo